



## RESOLUCION No. 038 DE MAYO 03 DE 2006

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso Público No. CPN-TC-001-06 y se nombra Comité Evaluador”

**EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,**

**En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y 2º del Decreto 2170 de 2002;**

### CONSIDERANDO:

Que se elaboró **Estudio de Conveniencia y Oportunidad**, en el cual se establece la oportunidad y necesidad de la contratación para el diseño y la ejecución de una estrategia de comunicación para Transcaribe S.A. dirigida hacia el posicionamiento de la entidad y a la sensibilización de la comunidad sobre el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena.

1. Que para esta contratación se cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 133 por valor de CIENTO DIEZ MILLONES PESOS (\$110.000.000.00) M/CTE. (Incluido el IVA)**, del diez y ocho (18) de Abril de 2006, emitido por el funcionario responsable del presupuesto de Transcaribe S.A. .
2. Que desde el veintiuno (21) de Marzo de 2006, fueron publicados en la página Web de la Cámara de Comercio de Cartagena y de Transcaribe S.A., los Proyectos de Términos de Referencia del Concurso Público No. CPN-TC-001-06 cuyo objeto es el diseño y la ejecución de una estrategia de comunicación para Transcaribe S.A. dirigida hacia el posicionamiento de la entidad y a la sensibilización de la comunidad sobre el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena. Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 1º del Decreto 2170 de 2002.
3. Que igualmente, se hace necesario designar el Comité Evaluador de propuestas en el Concurso Público.

Que en consideración a todo lo anterior:

*Cartagena siempre nuestro compromiso*





## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la Apertura del Concurso Público No. CPN-TC-001-06, cuyo objeto es el diseño y la ejecución de una estrategia de comunicación para Transcaribe S.A. dirigida hacia el posicionamiento de la entidad y a la sensibilización de la comunidad sobre el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena, a partir del tres (03) de Mayo de 2006.

**ARTICULO SEGUNDO:** Intégrese el Comité Evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios y asesores de Transcaribe S.A.:

- Jefe de Oficina Asesora o quien éste designe
- Directora Administrativa y Financiera o quien éste designe.
- Asesora en Comunicaciones
- Asesora en Contratación Estatal.
- Secretaria General

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los tres (03) días del mes de Mayo de 2006.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**JORGE MENDOZA DIAGO**  
**GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.**

Proyectó: **MNC**

Revisó y Aprobó: **AVB**

*Cartagena siempre nuestro compromiso*

CRESPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217  
[gerencia@transcaribe.gov.co](mailto:gerencia@transcaribe.gov.co)





*Cartagena siempre nuestro compromiso*

CRESPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217  
[gerencia@transcaribe.gov.co](mailto:gerencia@transcaribe.gov.co)

